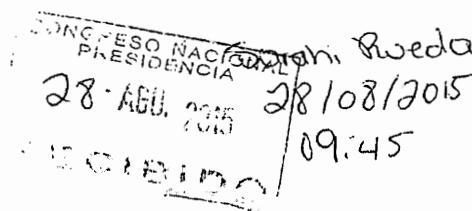




No. 696-08-15-DE

Tegucigalpa, M.D.C, 27 de agosto de 2015

Doctor  
Mauricio Oliva  
Presidente del Congreso Nacional  
de la República  
Su Oficina.



Muy distinguido Señor Presidente:

Tengo a bien informarle que en cumplimiento con el artículo 10 y 25 de la Ley Orgánica de la Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y con los Estatutos del COHEP, el día jueves 27 de agosto de 2015 se llevo a cabo la Asamblea General Extraordinaria para la elección de los Delegados Propietario y Suplente de este Consejo ante dicha Junta. Los delegados electos fueron los señores Santiago Ruiz Cabús y Mahoma Emin Barjum, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y que no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones expresadas en el artículo 8 de dicha ley. Asimismo transcribo a Usted la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) para efectos legales correspondientes:

**"RESOLUCIÓN NO. 06-08-2015-AGO SOBRE COMISIÓN DE ELECCIONES**

*La Asamblea General Extraordinaria, en uso de sus facultades legales:*

**CONSIDERANDO:** *Que se recibió el Informe escrito de la Comisión de Elecciones 2015.*

**CONSIDERANDO:** *Que se propuso la Planilla para representantes del COHEP en la Junta Nominadora para la elección de candidatos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, compuesta así: Propietario: Santiago Ruiz; Suplente: Mahoma Emin Barjum.*

**CONSIDERANDO:** *Que la propuesta de Planilla del nombramiento de los delegados compuesta así: Propietario: Santiago Ruiz Cabús; Suplente: Mahoma Emin Barjum Mahomar, fue aprobado por unanimidad.*

*La Asamblea General Extraordinaria del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, en uso de sus facultades legales*



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar electos, por unanimidad, como representantes del COHEP en la Junta Nominadora para la elección de candidatos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, compuesta así: Propietario: Santiago Ruiz Cabús; Suplente: Mahoma Emin Barjum Mahomar.

**SEGUNDO:** Comunicar esta Resolución al Congreso Nacional para que proceda a su juramentación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Junta Nominadora para la elección de candidatos magistrados de la Corte Suprema de Justicia

**TERCERO:** Comunicar esta Resolución a todas las Organizaciones Miembros e Instituciones Públicas Nacionales e Internacionales, e Instituciones Privadas, y se informe a la Junta Directiva para el seguimiento correspondiente.

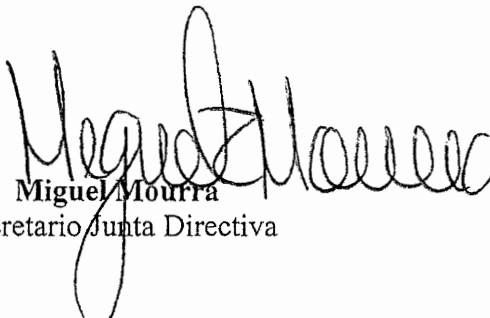
**CUARTO:** Esta es una decisión de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 27 días del mes de agosto del año 2015."

A la espera de la convocatoria de juramentación de los delegados de este Consejo ante la Junta Nominadora, me suscribo de Usted,

Atentamente,



  
**Miguel Moufira**  
Secretario Junta Directiva

CC: Organizaciones Miembros  
CC: Santiago Ruiz Cabús  
CC: Mahoma Emin Barjum  
CC: Organizaciones Proponentes  
CC: Instituciones Internacionales  
CC: Archivo



**CERTIFICACIÓN**

La Secretaría de la Junta Directiva del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), en cumplimiento de sus funciones y de los Estatutos Vigentes, tiene a bien transcribir el Punto Número Quinto (5) del Acta No. 64-2015 de la Asamblea General Extraordinaria del COHEP, realizada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, el día veintisiete de agosto del año dos mil quince, la que en su parte conducente expresa literalmente:

***“QUINTO: ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE POR COHEP ANTE LA JUNTA NOMINADORA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA;***

*El Licenciado Fernando García Merino sometido a votación la candidatura de la Planilla Única que recibieron compuesta de la siguiente manera: Santiago Ruiz Cabús como Propietario y a Mahoma Emin Barjum Mahomar como Suplente. Seguidamente Leopoldo Duran (FENAGH), presento moción para la elección de esas personas, la cual fue secundada por Asterio Reyes (AHPROCAFE), María Antonio Rivera (CCIC/AHPROABA), Obdulio Hernández (FEDECAMARA), Ana Abarca (AMC), Silvio Larios (CHICO), Juan José Cruz y Farid Kattum (PROAVIH), María Cristina González (ASHOPRHO) y diversas organizaciones más presentes, y sometida que fue a votación, los candidatos propuestos fueron electos por unanimidad.”*

Y para los efectos legales correspondientes, para ser acreditados los anteriores Representantes ante el Congreso Nacional de la República, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.



  
Miguel Mourra  
Secretario Junta Directiva